

Domingo, 22 de marzo de 2026

El Gobierno de Asturias pagará entre mayo y junio 28.000 ayudas correspondientes al bono social térmico de 2025, un 65 % del total

- **La Consejería de Derechos Sociales adelanta la campaña de abonos gracias al nuevo sistema verificación bancaria**
- **El número de personas beneficiarias asciende a 43.167, un 3% más que el año anterior**

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar abonará entre los meses de mayo y junio el bono social térmico de 2025 a cerca de 28.000 personas, el 65% del total de quienes tienen este derecho. Esta ayuda está destinada a compensar los gastos derivados del uso de calefacción, agua caliente o cocina en hogares vulnerables.

La implantación por parte de la Administración del Principado de nuevos procedimientos, que agilizan la tramitación y refuerzan la seguridad en los pagos, permite el adelanto en el pago y refuerza el escudo social.

En total, el número de beneficiarios asciende a 43.167, un 3% más en 2024, cifra que consolida la tendencia al alza registrada desde que la consejería asumió la gestión del programa en 2020, cuando se contabilizaban 32.127. Por tanto, en estos cinco años, el número de personas con derecho a las ayudas ha crecido un 34 %. En cuanto a la inversión, el crecimiento ha sido muy superior en todo este período, al pasar de 2,6 millones en 2020 a los más de 10 millones en 2025.

Además de los pagos previstos en mayo y junio, la consejería completará en fechas posteriores el abono a cerca de 10.000 personas con datos pendientes de subsanación de ejercicios anteriores y a 5.000 nuevos beneficiarios cuya información bancaria está en proceso de verificación.

Con el fin de mejorar la rapidez en los pagos y garantizar la actualización de los datos, el Principado ha puesto en marcha un nuevo procedimiento que facilita contrastar directamente los datos bancarios con las entidades financieras. El sistema permite verificar la titularidad y el IBAN antes de ordenar el abono, lo que reduce las devoluciones, acorta los plazos de tramitación y añade una capa adicional de prevención del fraude en un dato especialmente sensible.

Nota de prensa

Pagos pendientes

En relación con los pagos pendientes de bonos anteriores, la consejería ha iniciado este mes una campaña informativa dirigida a las más de 13.000 personas que aún tienen ayudas por cobrar correspondientes a 2022, 2023 y 2024, de las que gran parte también tienen derecho a este apoyo en 2025, para que revisen y, en su caso, actualicen su información bancaria.

El primer listado de personas que deben actualizar sus datos ya está disponible y, en las próximas semanas, se publicarán los dos restantes. La información puede consultarse en los portales oficiales <https://prestacionesasturias.es> y <https://socialasturias.asturias.es>. Asimismo, se han enviado correos electrónicos y mensajes de texto a quienes están incluidos en este primer listado.

El Principado ha habilitado tres canales para revisar o modificar la cuenta bancaria:

- **Vía electrónica.** A través del área personal del portal miPrincipado: <https://miprincipado.asturias.es>. Es la opción más rápida y permite gestionar el IBAN directamente con identificación segura.
- **Atención presencial personalizada.** Se puede acudir, con un documento identificativo y los datos de la cuenta bancaria, a los servicios de atención al ciudadano de Oviedo, Gijón y Avilés, así como a las sedes de los equipos territoriales de servicios sociales de Navia, Cangas del Narcea, Arriondas, Mieres y Langreo.
- **Registro.** Presentando el modelo normalizado de la ficha de acreedor (disponible en <https://miprincipado.asturias.es/utilidades/formularios-genericos>) en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración pública del Principado de Asturias, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas.

Las personas que no hayan actualizado sus datos antes de finalizar el año recibirán un último requerimiento formal, por escrito, con un plazo máximo para completar la gestión. De no hacerlo, el expediente será archivado.

Para resolver dudas las personas afectadas pueden contactar con la consejería llamando al teléfono 984 01 57 92 o escribiendo al correo electrónico infobonotermico@prestacionesasturias.es. La consejería recuerda la importancia de mantener actualizados sus datos personales y bancarios para evitar retrasos en la tramitación de prestaciones y subvenciones.